

UNA APROXIMACION A LAS REACCIONES INDIGENAS FRENTE AL EXPANSIONISMO ROMANO EN HISPANIA (205 AL 133 A.N.E.)

Eduardo Pitillas Salañer

La puesta en práctica de métodos diplomáticos sobre otros de naturaleza estrictamente militar no hacía sino facilitar la penetración romana allí donde ésta se produjera. La aplicación de toda una serie de medidas, entre otras, la concesión de tierras, el respeto a las costumbres de los colectivos indígenas, la ayuda y el premio hacia los colaboradores fieles, la concesión del derecho de ciudadanía latino o romano, la no persecución de una explotación económica feroz (en ocasiones brutal y descarada), la atención a las inquietudes indígenas...; tales directrices, resulta obvio, comportarían un modo de actuación positiva a la hora de facilitar la atracción de los diferentes **populi** que habitaban suelo hispano.

Si tal hipótesis de trabajo se ha patentizado en un conocido estudio¹, cabría hipotetizar en sentido opuesto, a saber: ¿Qué ocurriría cuando frente a los presupuestos de una política "*blanda*" los magistrados romanos actuaban a la inversa, cuando, tal y como se manifiesta a través de la lectura de las fuentes, perseguían la explotación sistemática del territorio ocupado o recurrían al engaño casi permanente hacia el indígena, no faltando ejemplos abusivos de masacres y violencia por parte del romano y, sobre todo, cuando tales ejemplos parecen responder a acciones vituperables que los autores clásicos de este modo las calificaron y no quisieron silenciar?

Por fuerza, resulta obligado pensar que una política de marcado signo expansionista por parte de Roma no podía sino provocar fuertes reacciones entre los pueblos indígenas, especialmente en momentos en los que la actuación de los magistrados, dado su escaso tiempo de permanencia en suelo hispano —asunto que les impedía entrar a fondo en el

conocimiento de los auténticos problemas que acuciaban a las poblaciones nativas— no respondía a unas mínimas condiciones de ecuánime actuación política y/o diplomática.

I

El período que transcurre entre el 205 y el 171 a.n.e. resulta especialmente significativo en cuanto al grado y frecuencia de los abusos de carácter fiscal. Las cifras aportadas por T. Livio y recogidas en su día por J. M^a Blázquez y C. González Román², son de sobra elocuentes al reflejar claramente el grado de explotación al que se vió sometida la Península. Además, las cantidades que Livio muestra son únicamente las que irían a engrosar el Erario publico, sin contar aquellas otras que posibilitaría con largueza las practicas evergéticas de la *nobilitas* ³.

Para los sectores dirigentes de la sociedad romana, los éxitos militares constituían el eje intrínseco de sus aspiraciones más singulares, la obtención de la gloria y del aplauso oficial (*laus*), aspectos que no tienen por que ir necesariamente en contradicción con los fervientes deseos de enriquecimiento. En la actuación de magistrados y gobernadores desplazados a Hispania el éxito personal iba unido a la victoria militar y a la ganancia económica, aspectos todos ellos especialmente imbricados y que posibilitaban la praxis del espíritu corporativo⁴, característico de los sectores dominantes de la sociedad romana, sustentadores por otro lado, del propio aparato del Estado romano.

Roma utiliza e instrumentaliza el tributo como precio forzado para alcanzar la paz⁵. La actitud de M. Porcio Catón al no aprovecharse de su cargo para conseguir el enriquecimiento personal⁶, ejemplo que también siguió L. Emilio Paulo⁷, de ninguna manera viene a aminorar la explotación económica del territorio ocupado; aunque nada cogieran para sí, en el caso de Caton y, como constata Livio, la cantidad⁸ aportada al Erario publico fue sustanciosa. En todo caso se trata de dos ejemplos —nunca generalizables— de automoderación⁹.

Aquella política, basada en la más pura y simple depredación del territorio hispano¹⁰, forzosamente tuvo que haber acentuado el clima de inestabilidad en la ya tensas relaciones entre romanos e indígenas y, en todo caso, sería motivo suficiente para explicar el creciente malestar entre tales colectivos a tenor del expansionismo romano.

De la primera revuelta indígena que tenemos noticia contra Roma,

la protagonizada por los régulos ilergetes Indíbil¹¹ y Mandonio en el 206 a.n.e., ya se infiere algún tipo de malestar vinculado, cuanto menos indirectamente, con la percepción de tributos¹².

Cuando tiene lugar la partida, desde *Tarraco* hacia la *Vrbs*, de Publio Cornelio Escipion, estuvo ésta acompañada ya de fuertes tributos y exacciones¹³. A este asunto hemos de añadir el hecho de que los ilergetes podrían considerarse perjudicados dada su condición de pueblo del interior no especialmente favorecido, frente a aquellos otros que se beneficiaban del comercio romano en la zona¹⁴.

Por ello, los ilergetes vuelven a empuñar las armas siendo definitivamente derrotados y, privados de su rey-general¹⁵, deben soportar el peso de un estipendio doble proporcionando trigo durante seis meses, además de vituallas para las tropas romanas¹⁶.

Las cantidades aportadas al Erario publico, como ingresos procedentes del botín de guerra¹⁷, fueron especialmente significativas entre los años 200 al 197 a.n.e.¹⁸.

La revuelta que se desata en el 197 a.n.e., en el ámbito ibero-turdetano, presenta un doble escenario. En la Ulterior (Turdetania) es encabezada por dos régulos: Culchas y Luxinio, dinastas de posible origen celtibérico¹⁹. En la Citerior, el malestar parece tener un carácter más complejo y, si bien generalizado, no todos los pueblos se decantan de modo claro por la insurrección²⁰.

Cabe pensar que el levantamiento podría haber sido el resultado de la creciente influencia del poder romano, al configurarse en aquel momento (197 a.n.e) la creación de dos circunscripciones administrativas²¹, asunto que pudo consolidar la infraestructura fiscal del Erario romano. El agravamiento del control económico, cuestión que podía perjudicar seriamente la autonomía financiera de los pueblos indígenas, pudo estar unido a su pérdida de influencia política respecto a los momentos anteriores correspondientes al segundo enfrentamiento romano-cartaginés (218-201 a.n.e), del que se habrían servido para propiciar la victoria de uno u otro bando, especialmente a partir del 209 a.n.e.²².

Este aspecto, unido también a las disputas entre la oligarquía urbana y las tiranías militares como resultado de la creciente influencia del mercenariado celtibérico en Turdetania²³, completan en mayor o menor medida el cuadro de la insurrección ibero-turdetana anteriormente mencionada.

En suma, la desacertada actuación romana (control más efectivo del territorio con vistas a una explotación fiscal *in crescendo*) constituye

cuestión generalmente aceptada²⁴ a la hora de explicar el motivo de aquella formidable revuelta.

Durante los aproximadamente quince años que median entre el 194 y el 179 a.n.e, momentos que coinciden con la represión (diplomática, pero también militar) del cónsul M. Porcio Catón²⁵ y la década y media posterior, no cede sino que incluso se mantiene el fortísimo ritmo de las exacciones; persiste aún hasta poco después de la marcha de Tiberio Sempronio Graco²⁶.

Las revueltas (o por lo menos el malestar latente) entre las comunidades celtíberas durante los años 177 al 175 a.n.e, parecen responder a los abusos y exacciones de los magistrados que operaron en Hispania en tales fechas, quienes fueron llevados a juicio posteriormente²⁷, si bien sin consecuencia alguna para los implicados.

Por otro lado, el hecho de que las poblaciones indígenas consigan en el 171 a.n.e. la introducción de un tribunal jurado y la aparición de la figura de cuatro patronos²⁸ como resultado de las quejas indígenas, viene a confirmar la existencia de tales abusos y el grado de explotación al que se habían visto sometidas las poblaciones hispanas aliviadas, en última instancia, por las concesiones de la administración romana²⁹.

La ulterior reducción de ingresos al Erario romano habría que ponerla en relación con la progresiva regulación impositiva del territorio, sin olvidar la diferenciada situación económica de los pueblos ubicados al norte del Tajo³⁰.

A partir del 154 a.n.e., en el momento en el que se inician las guerras lusitano-celtibéricas, los testimonios en cuanto a aportaciones en metales preciosos escasean³¹. Los tributos más frecuentemente reclamados a los pueblos de la Meseta, debido a su mayor pobreza respecto a sus homólogos del sur y del este Peninsular, consistirán en vituallas para el ejército romano. Las 10.000 capas entregadas a L. Licinio Lúculo por los habitantes de Intercatia³² y las otras 9.000 aportadas por los celtiberos a Quinto Pompeyo³³ sirven de ejemplo al respecto.

II

En manos de Roma estaba también la posibilidad de agravar³⁴ o paliar³⁵ el "*hambre de tierras*" que padecían aquellas sociedades, siendo un problema particularmente grave entre los lusitanos³⁶

Sin pretender entrar en las causas que impulsaban a Roma a otor-

gar tierras, sea como simple medida de pacificación para contener a poblaciones inquietas y a las que convenía fijar en un territorio³⁷ o como paliativo a una auténtica necesidad, fruto del desequilibrio social existente entre grupos que se habían visto abocados a la miseria³⁸, la concesión de tierras (cuando se utilizaba como instrumento de engaño y atracción hacia los indígenas) presenta, en algún caso, resultados muy negativos para Roma.

Las falsas promesas de Galba se convierten en el detonante que propicia el encumbramiento de *Viriathus*³⁹. Tras su muerte, los ya agotados restos de su guerrilla fueron fijados en el enclave de *Valentia*⁴⁰, lugar en el que se procedería al reparto de tierras.

Entre los celtíberos, en momentos anteriores,—hacia el 181 a.n.e, según nos lo transmite Apiano—⁴¹, la inquietud había aflorado entre los *lusones*. La presión ejercida por Roma en el valle medio del Ebro y en las estribaciones de la Cordillera Ibérica estaba privando peligrosamente a determinados grupos celtibéricos de su habitual hábitat expansivo. La expansión celtibérica hacia Carpetania, la Bética y la costa del Levante pudo haber estado motivada por la endémica falta de tierras⁴².

Igualmente, las fértiles campiñas turdetanas se convertían en solar de atracción para aquellas bandas que habían hecho del pillaje su habitual modo de vida. Fue a partir del 154 a.n.e cuando se inician las periódicas incursiones de los lusitanos sobre las tierras de la Bética⁴³. M. Manlio y L. Calpurnio Pison, pretores en la Ulterior⁴⁴, ya sufrieron, de manos de Púnico, la primera derrota sería en los inicios de las guerras lusitanas. En tiempos de César, entre los años 70 al 62 a.n.e, rebrotan las incursiones lusitanas⁴⁵.

La falta de tierras no era, por otro lado, un problema endémico padecido única y exclusivamente por celtíberos y lusitanos; cántabros, astures, galaicos, ilergetes, bergistanos...⁴⁶ padecían también aquellos efectos negativos. Se ha establecido también la diferencia entre el bandolerismo lusitano, vinculado con movimientos de rebeldía, cuyo caldo de cultivo residía en la marginación y en la exclusión social, y el que operaba en el área cantábrico-pirenaica, interpretado —este último— como bandolerismo de raíz tribal, a modo de acto de guerra de una comunidad primitiva contra otra⁴⁷.

La *interpretatio* romana sobre tal cuestión, la consideración de *latrones*, apelativo común en las fuentes, ayuda poco a clarificar el origen del problema. Roma interpretaba cualquier oposición al orden romano en

esa línea. Cualquier forma de *seditio*, *discordia*, *coniuratio*, *tumultus*, etc., servía indiscriminadamente para calificar la anarquía y el desorden que existía en el mundo bárbaro, en aquellas bandas que vivían del botín. Desde su unilateral perspectiva se justificaba su exterminio al situarse tales grupos armados fuera de la ley⁴⁸.

Aquella visión de las cosas mostraba, en todo caso, la incapacidad romana a la hora de valorar adecuadamente el contexto socio-económico en el que brotaba el problema del bandolerismo. El epíteto aplicado por Roma (*latrones*) no encerraba otro sentido que la simple visión del legislador que trata de defender el orden establecido. El término, que proliferaba abundantemente en las fuentes literarias e históricas, viene a justificar la dura represión que se ejercía sobre aquellos a quienes se les aplicaba.

En el modo de actuación romana encontramos uno de los motivos fundamentales de la agudización del problema. Al entrar en juego la presencia romana, habría aumentado la proliferación de bandas que actuarían impunemente en la zona de contacto⁴⁹ entre ambos espacios (el controlado por Roma y el territorio libre, en manos aún de los diferentes colectivos indígenas). La intervención romana —especialmente cuando ésta era desacertada y brutal— provocaría una reacción de intuitiva supervivencia teñida de tribalismo localista⁵⁰. En aquel estado de cosas cuando, además, tenían lugar auténticas atrocidades y masacres (como la infringida por Galba a los lusitanos), no sería aventurado pensar en el surgimiento, contra el romano, de poderosas reacciones psicogrupales⁵¹ en el seno de aquellas sociedades.

Los motivos del bandolerismo lusitano resultan complejos. Podrían haber tenido su explicación como resultado de un movimiento de rebelión social ante el progresivo empobrecimiento de una parte de su población que focalizaba su agresividad hacia los pueblos colindantes, como medio para un grupo de edad (los guerreros jóvenes) que aspiraba a integrarse dentro del grupo gentilicio y que necesitaba mostrar, mediante el pillaje y la guerra, su capacidad (una especie de rito de paso), o bien, como telón de fondo de un dualismo étnico, al haberse producido el control de un grupo humano sobre otro, al que margina y somete, o quizá también, como simple polarización de una marcada disparidad en el medio natural (dualismo montaña-llano)⁵².

Todos estos aspectos se deducen del análisis de las fuentes⁵³, de donde se infiere una especie de rito de iniciación no exento de marginación social⁵⁴, el problema del medio natural, su pobreza, junto a la consi-

guiente dualidad social entre gentes de la montaña y del llano⁵⁵, sin olvidar el problema de la falta de tierras⁵⁶ como telón de fondo que afecta, como vimos, no solo a lusitanos y celtíberos.

Del testimonio de Apiano se deduce claramente que algunos magistrados conocen el problema que padecen determinados sectores de aquellas sociedades y que los instrumentalizan a su antojo en acciones de auténtico genocidio. En el caso de Galba, da la impresión, se trata de una cruel respuesta a la violación de los lusitanos del acuerdo con el que habían llegado con Atilio. En todo caso Roma parece que necesita patentizar primero su autoridad para luego adoptar medidas políticas una vez aplicada, eso sí, su fuerza militar⁵⁷.

III

Cuando se presentaba una ocasión favorable no dudaban los indígenas en alzarse en armas contra Roma. En el 197 a.n.e., en los instantes en los que la insurrección se expande desde *Emporiae* a *Gades*, el hecho de que la *Vrbs* se encontrara comprometida en otros escenarios, frente a los celtas en el Poo y contra Filipo V de Macedonia, fue aprovechado por los colectivos hispanos para iniciar la revuelta⁵⁸.

Si, como hemos visto, no parecía estar en el ánimo de los pueblos indígenas desaprovechar los momentos de debilidad de la República, la actuación de los magistrados romanos tampoco iba a estar alejada de un calculado posibilismo respecto a los distintos *populi* hispanos.

En la mayoría de los casos los acuerdos personales entre indígenas y magistrados carecían de valor si no contaban con el respaldo del Senado. Cuando Quinto Pompeyo estaba al frente, en el 141 a.n.e., de las tropas romanas, no parecía tener intención alguna en respetar el acuerdo que, a hurtadillas del Senado, venía negociando con los numantinos. De las conversaciones habidas y los contactos iniciales pronto se desdice nada más presentarse su sucesor Popilio Lenas. El nuevo magistrado se encuentra con las manos libres para reanudar las hostilidades⁵⁹.

Q. Servilio Cepión, presiona insistentemente al Senado para retomar la política de hostigamiento hacia Viriato, a pesar de que éste había sido reconocido *amicus p.R.* tras su éxito sobre Q. Fabio Máximo Serviliano.

Es posible que el acuerdo, entre Viriato y Serviliano, hubiera podido beneficiar a ambas partes. Roma conseguía neutralizar al agresivo

caudillo lusitano incapazitándole para proseguir la guerra; las bandas de Viriato, por su parte, obtenían tierras y sus miembros se convertían en súbditos de Roma; la República conseguía finalmente ahondar la brecha que separaba cada vez más a las ciudades turdetanas y las bandas del caudillo lusitano. Los enclaves urbanos nada parecían obtener a cambio (salvo verse libres de la represión romana, que no era poco) por lo que, posiblemente, se estaban cuestionando, al igual que los sectores opulentos⁶⁰ el interés de su alianza con Viriato. De este modo, la guerra de Viriato entraba en regresión en el momento en el que pierde fuerza el apoyo de los enclaves urbanos de la Andalucía occidental⁶¹.

Q. Servilio Cepión, a la hora de tomar su decisión (el iniciar el ataque a Viriato), podría haber sido consciente del peligro que para Roma suponía permitir la existencia de un estado semi-independiente y el consiguiente establecimiento de un hipotético *regnum*⁶², en una zona abierta y fronteriza⁶³, que podría indefinidamente nutrirse de grupos armados de mas allá del Tajo, máxime cuando el concepto geográfico que poseemos de Lusitania esta en revisión y los contactos entre ambas orillas parecían estar asegurados.

La actuación política romana podría haber tenido en cuenta todos estos factores y difícilmente debería deslindarse, en la práctica, su actuación militar de la diplomática. Ambas parecen estar encaminadas al mismo fin (en el caso que nos ocupa el sometimiento de los pueblos hispanos) y no puede olvidarse que Roma tratará en todo momento de servirse de la economía de medios para doblegar a los pueblos bárbaros.

A Roma lo que le interesa es que los indígenas reconozcan su hegemonía política (que es, a su vez, militar) y cuando entrega tierras lo hace mas bien como medio para reforzar su autoridad a un pueblo sometido o que, por lo menos, esta en vías de reconocer su **auctoritas**.

El imperialismo romano⁶⁴ utiliza ambas vías (la militar y la diplomática) sirviéndose posiblemente de las propias diferencias existentes en el seno de las sociedades indígenas⁶⁵. Este es el caso de los dos colectivos mejor estudiados, lusitanos y celtíberos, dada la existencia de dos grupos de edad bien definidos. Los de mayor edad (*seniores*) desempeñarían funciones rituales y políticas a la par que los mas jóvenes (*iuvenes*) estarían especializados en las actividades guerreras, siendo el pillaje, la búsqueda de botín o el mercenariado⁶⁶, sus actividades preferentes y paralelas. Son frecuentes las alusiones entre los celtíberos a este grupo de edad (*iuvenes*)⁶⁷. En la masacre perpetrada por Serv.

Sulpicio Galba contra los lusitanos, el genocidio estuvo enfocado posiblemente hacia este sector de edad⁶⁸.

Los casos de *Lutia*⁶⁹ y de *Bélgeda*⁷⁰ son claramente ilustrativos a la hora de entender estas diferencias entre ambos grupos de edad. Para ello se ha de poner en relación tales funciones sociales y las instituciones en las que parecen ejercer su autoridad. Se tiene constancia de la existencia de senados en *Cauca*, *Segeda* y *Lutia*⁷¹, si bien las decisiones de gran importancia debían ser ratificadas en la asamblea. En asamblea deciden los arévacos⁷² hacer la guerra contra Roma en el 153 a. de C. cuando despunta el liderazgo de Karos⁷³ y el consiguiente enfrentamiento con el ejército consular enviado por la República.

Su elección tuvo que producirse en medio de un clima de poderosa exaltación guerrera hasta el punto de pensar en una especie de subversión política donde el "sector militar" se habría hecho con las riendas del poder⁷⁴. Cuando en *Bélgeda* los miembros del Senado son quemados vivos por los sectores que se oponen a entrar en tratos con Roma⁷⁵ nos encontramos con un caso semejante. La misma violencia se origina tras la embajada de Avaros ante Escipion⁷⁶ en un momento en el que los numantinos se encuentran ya exhaustos. No es infrecuente el caso de auténticas tomas del poder por las masas belicosas en los momentos del enfrentamiento con Roma⁷⁷; los de mayor edad intervienen también en un enclave celtibérico de nombre desconocido tratando de llegar a un acuerdo con Pompeyo⁷⁸.

Todos estos ejemplos de auténtica exaltación "patriótica" parecen producirse en el marco de la continuada acción expansiva del romano. La formación de alianzas y/o confederaciones⁷⁹, surge como respuesta a tales presiones exteriores. Es entonces cuando, como reacción contra una potencia que les esta privando de su habitual modo de vida (la libertad de movimientos que posibilitaba el pillaje, la búsqueda de botín, la guerra...) buscan la alianza con colectivos afines sirviéndose, posiblemente, de los lazos habituales que imprimen carácter a sus relaciones individuales e intergrupales, del tipo *devotio*⁸⁰ u *hospitium*⁸¹. De este modo se sitúan al frente de sus colectivos respectivos líderes como el mencionado Karos, Ambón y Leukon⁸², tras la muerte de aquel frente a Fulvio Nobilior en el barranco del Váldano⁸³ o, posiblemente, los casos, entre los lusitanos, de Púnico, César, Cauceno y el propio Viriato⁸⁴.

También Indíbil había sido denominado *rex* en el momento en el que se sitúa al frente de las tropas que se aprestan a luchar contra Roma,

cuando esta clara ya la definitiva presencia de la República en Hispania y la nueva potencia parece emular el opresivo comportamiento anterior de los cartagineses. Aunque se trata de un dux ocasional, caudillo de una confederación improvisada⁸⁵, del mismo modo, entre los celtíberos, gobernados por *nobiles* y *principes*, se tendía también hacia la confederación⁸⁶.

IV

Como hemos visto, la explotación fiscal desmesurada y el abuso como resultado del **fuerte ritmo de las exacciones y sus consiguientes ingresos en el Erario público** podía llegar a provocar fuertes alteraciones en las relaciones entre Roma y los colectivos indígenas. La revuelta del 197 a.n.e. se inscribe en este contexto y las cantidades que los magistrados aportan a los fondos del Estado mantienen su fuerte ritmo de explotación por lo menos en el período 206-169 a.n.e. (* Vid., diagrama y cuadro esquemático), momento del que se tiene datos a través de T. Livio. Constituye de hecho éste uno de los factores claves a la hora de interpretar los motivos de las revueltas antirromanas.

Por su parte, la **falta de tierras**, aunque pueda explicarse en el marco de factores diversos y hasta contradictorios, implicaba también un motivo serio de discrepancias y de inestabilidad. La actuación romana en raras ocasiones (salvo la conocida de Tiberio Sempronio Graco) supone un elemento de distensión. En muchos casos el asunto es utilizado como arma de engaño y atracción con vistas a provocar la eliminación física de sus oponentes (los guerreros más jóvenes). En la mayoría de los casos no responde a una medida que trate de paliar un problema social sino de la que se sirve Roma como elemento de pacificación una vez impuesta la autoridad del romano. Aquellas poblaciones que han reconocido la *auctoritas* romana o que han sido vencidas por la fuerza de las armas reciben tierras. En tal asunto Roma, concedora de su superioridad militar, no corre riesgos.

La República parece tener claro en todo momento sus aspiraciones hegemónicas y su actuación (utilizando la fuerza de las armas o la presión diplomática y, en todo caso, haciendo gala siempre de un posibilismo eficaz) se encamina hacia un objetivo diáfano: someter paulatinamente a los diferentes pueblos que habitan la Península. En determinados momentos (masacres y violencia no bien calculada) sus acciones se

vuelven contra los propios romanos, brotando de nuevo el enfrentamiento entre los indígenas y Roma. El caso de Viriato es bien patente. En otros momentos son las propias bandas marginales (Púnico y Césaró entre los *lusitani*), el ardor guerrero entre los *arevaci*, los que inician los ataques y contra los que debe defenderse Roma.

La presión militar romana sobre un área determinada provoca la **formación de importantes alianzas y/o confederaciones** entre pueblos afines. Estas observan su importancia, máxime teniendo en cuenta la atomización y la fuerza del localismo entre los colectivos hispanos. Como resultado de tales presiones y al calor del propio expansionismo romano (y quizá también debido al propio expansionismo de algunos colectivos como los celtíberos y de determinadas *civitates* como Segeda, Numantia...) el choque frontal parece inevitable.

Se trataba además de **sociedades belicosas** donde una gran parte de sus miembros (*iuventus*) se habían acostumbrado a vivir del pillaje organizado y que tenían al mercenariado y a la guerra como salida habitual. En tales circunstancias difícilmente podían dar otra respuesta que no fuera de naturaleza militar. Se trata de colectivos apegados al ideal heroico y donde el corporativismo senatorial del romano tiene sus contestación en la *virtus* del honor y la competitividad guerrera, fruto todo ello, quizá, de una fuerte dualidad del medio (contraste entre la montaña y el llano), propio del entorno mediterráneo y que parecía caracterizar, sobremanera, a los lusitanos.

Desde este punto de vista la resistencia a la asimilación cobra fuerza cuando se patentiza la **dualidad económica entre la sedentarización y los esquemas nativos apoyados aún en el seminomadismo**, dado que los límites territoriales de muchos de los colectivos indígenas no estaban aún fijados. La política romana tratando de controlar y/o fijar a las poblaciones quebranta su habitual modo de vida y exacerba la *lucha por la libertad*, *topos retórico* tan aludido en las fuentes (especialmente Apiano, para el caso de Hispania).

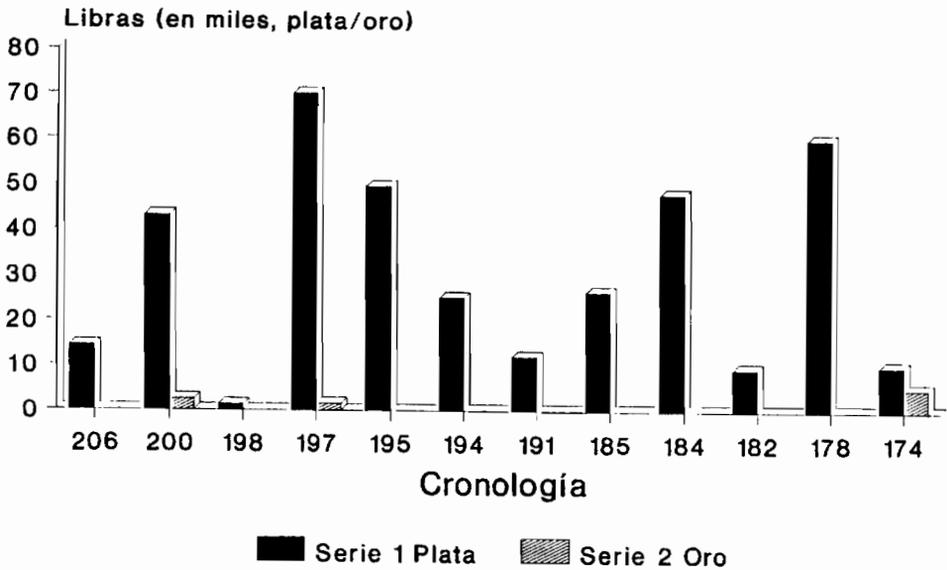
El expansionismo romano provoca en determinados casos el **levantamiento en masa de los sectores más belicosos**, aquellos que se oponen al sometimiento y que confían aun en mantener su independencia por la fuerza de las armas. Los caudillos que dirigen tales colectivos sirven de vértice a la respuesta armada de sociedades que oscilan —según las dificultades aumentan y la resistencia declina— entra la lucha a ultranza y el acuerdo con el romano. Roma se sirve de esas discrepancias para aca-

bar con la resistencia. El recurso al mercenariado (como auxilia, esta vez con Roma) y el acuerdo con una parte de las élites, cuando éstas ven la imposibilidad de una lucha sin futuro, acaba por minar la resistencia de determinados *populi* que en un momento contemplaron a Roma como el Estado opresor que ponía en peligro su habitual modo de vida.

Cronología	Gobernador	Cantidad	Fuente
206 a.C.	P. Cornelius Scipio	14.342(*) y la cantidad de plata acuñada sin precisar	Liv., 28, 38 ,5
200 a.C.	L. Cornelius Lentulus	43.000(*) 2.450(**)	Liv., 31, 20, 7
198 a.C.	L. Manlius Acidinus	1.200(*) 30(**)	Liv., 32, 7, 4
197 a.C.	Cn. Cornelius Blaesius y L. Stertinus	70.000(*) 34.550 denarios 1.515(***)	Liv., 33, 27, 2
195 a.C.	M. Helvius y Q. Minicius Thermus	49.532(*) 90.023 denarios 397.439 denar/oscenses	Liv., 34, 10, 4 y 34, 10, 6-7
194 a.C.	M. Porcius Cato	25.000(*) 123.000 denarios 540 denar/oscenses(1)	Liv., 34, 46, 2
191 a.C.	M. Fulvius Nobilior	12.000(*) 130 denarios (2) 127(**)	Liv., 36, 39, 1 -2
185 a.C.	L. Manlius Acidinus y Fabius (cuestor)	26.300(*) 212(**) 52 coronas de oro	Liv., 39, 29, 6 -7
184 a.C.	C. Calpurnius Piso y L. Quinctius Crispinus	48.000(*) 332(**)	Liv., 39, 42, 4
182 a.C.	A. Terentius Varro	9.320(*) 140(**)	Liv., 40, 16, 11

Cronología	Gobernador	Cantidad	Fuente
179 a.C.	M. Fulvius Flaccus	31(**) 124 coronas de oro 173.200 denar/oscesenses	Liv., 40, 43, 6 -7
178/176 a. C.	Ti. Sempronius Gracchus (3) y L. Postumius Albinus	60.000(*)	Liv., 41, 7, 1 -3
174	Ap. Claudius Centho	10.000(*) 5.000(**)	Liv., 41, 28, 6
169 a.C.	M. Claudius Marc.	1.000.000(***) 10(**)	Liv., 43, 45, 4
<p>(*) libras de plata (**) libras de oro (***) sestercios</p> <p>(1) Podría sobreentenderse en el texto de Liv., 34, 46, 2 quizá [<i>milia</i>]. La cifra sería entonces 540.000. En J. Martínez Gazquez, <i>La campaña de Catón en Hispania</i>, Barcelona, 1974, 150 se menciona la cifra de 540. En C. Gonzalez Roman, "Economía e imperialismo: a propósito de los praeda-manubiae en la Península Iberica durante el siglo II a. de C.", <i>MHA</i>, IV, 1980, 140-141 figura la cifra 540.000.</p> <p>(2) Idéntico caso al anterior. Puede sobreentenderse [<i>milia</i>].</p> <p>(3) T. Sempronius Gracchus impuso a los <i>celtiberi</i> de <i>Certima</i> (?) un tributo de 2.400.000 sestercios (Liv., 40, 17).</p>			

Hispania. Exacciones. Cantidades aportadas al erario público



7. Liv., (en miles, libras, plata/oro)

Fig. 1. Botín / guerra. Hispania. (206-174 a. de C.)

Advertencia: El diagrama de barras que se adjunta está realizado tomando como referencia valores aproximados (libras de plata y oro). El cuadro anterior está basado en el de C. Gonzalez Roman, "Economía e imperialismo...", MHA, IV, 1980, 140-141 si bien en algunos casos existen modificaciones en algunas cifras; también cuando se mencionan dos gobernadores los totales de las exacciones se han sumado para simplificar el cuadro.

Notas

- (1) J MANGAS. "El papel de la diplomacia romana en la conquista de la Península Ibérica" (216-19 a.C.), *Hispania*, XXX, 1970, pp. 485-513.
- (2) Las cantidades totales pueden verse en J. M^a BLAZQUEZ: *La Romanización*, I, Madrid, 1974, pp. 139-140 y C. GONZALEZ ROMAN: "Economía e imperialismo: a propósito de los praeda-manubiae en la Península Iberica durante el s. II a. de C.", *MHA*, IV, 1980, pp. 140-141. R.C. KNAPP: *Aspects of the Roman Experience in Iberia 206-100 B.C.*, Valladolid, 1977, p. 165 y ss., da un total de 96.400.000 denarios como fruto de las exacciones, siendo la partida correspondiente al botín de guerra (47.000.000) la más cuantiosa.
- (3) C. GONZALEZ ROMAN: art. cit., pp. 145-147.
- (4) P. VEYNE: "Y a-t-il eu un impérialisme romain?", *MEFRA*, 1975, p. 804 y ss.
- (5) "Nuestros antepasados hicieron guerras, y, al pedir la paz cuando se cansaban de las guerras, tenían que pagar tributos. El tributo es el precio de la paz. Nosotros pagamos tributos para no tener que sufrir guerras." (Oros., *Hist.*, V, 1, 10-11). Trad., Eustaquio Sánchez Salor.
- (6) *Plut., Cat.*, 10.
- (7) *Plut., Aem Paul.*, 4, 3; *Pol.*, XXXII, 8; *Diod.*, XXXI, 26, 1; *Liv., Per.*, 46.
- (8) T. Livio (XXXIV, 46, 2) señala la cantidad que M. Porcius Cato aporta al Erario publico: 25.000 libras de plata, 123.000 denarios y 540 denarios de Osca.
- (9) W. V. HARRIS: *Guerra e imperialismo en la Roma republicana 327-70 a.C.*, Madrid, 1989, pp. 74-75.
- (10) A. MONTENEGRO: *España Romana*, I, HERMP, Madrid, 1982, pp. 35 y ss. A. MONTENEGRO y J. M^a SOLANA: *España Romana*, HE, 3, Madrid, 1986, pp. 33 y ss.
- (11) J. M^a TRIVIÑO: "Indíbil. Un reyezuelo ibérico en la encrucijada de dos imperialismos", *CHE*, XXIII-XXIV, 1955, pp. 268-306. M. GUALLAR: *Indíbil y Mandonio. Historia de los caudillos ilergetes*, Lérida, 1956. M. T. OLIVEROS: "Los ilergetes y sus confederados", *RHM*, XIII, 1969. J. M^a BLAZQUEZ: "Los ilergetes en el cuadro de los restantes pueblos iberos durante la Segunda Guerra Púnica", *Coll. Puigcerdá*, VII, 1989, pp. 201-206.

- (12) Pol., XI, 25, 9-10. Se trata de un momento de extrema gravedad en el que Escipion se ve forzado a recoger tributos.
- (13) T. Liv., XXVIII, 38, 5-6.
- (14) G. FATAS: *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesaraugusta*, Zaragoza, 1973, pp. 125 y ss.
- (15) Más que auténticos dinastas cabe hablar de jefes militares ocasionales (“reyes-generales”) que surgen en momentos de peligro ante la presencia de un enemigo común, en este caso Roma. Se trata de caudillos coyunturales que coordinan o federan importantes contingentes armados. Sobre esta cuestión vid., J. CARO BAROJA, *Ciclos y temas de la Historia de España: España Antigua*, pp. 135-223, Madrid, 1986 y R. LOPEZ DOMECH: “Sobre Reyes, Reyezuelos y Caudillos Militares en la Protohistoria Hispana”, *Studia Histórica*, IV-V, 1, 1986-1987, 19-22.
- (16) T. Liv., XXIX, 3, 4-5.
- (17) C. GONZALEZ ROMAN: art. cit., pp. 140-141.
- (18) Las cantidades aportadas al Erario publico durante los años 200 al 197 a.n.e. fueron relevantes. En el 200, L. *Cornelius Lentulus*, 43.000 libras de plata y 2.450 de oro (T. Liv., XXXI, 20, 7). En el 198, L. *Manlius Acidinus*, 1.200 libras de plata y 30 de oro (T. Liv., XXXII, 7, 4). En el 197, C. *Cornelius Blasio*, 20.000 libras de plata y 1.515 de oro junto a 34.550 denarios (T. Liv., XXXIII, 27, 2). Durante el mismo año, L. *Sertinius*, 50.000 libras de plata (T. Liv., XXXIII, 27, 2).
- (19) L. A. GARCIA MORENO: “Rebelion y violencia indígena en la España romana de época republicana”, *Polis*, I, 1989, p. 101.
- (20) Muchos suesetanos participan como auxiliares de M. Porcio Catón; parte de los bergistanos, también se inclinan hacia el romano (T. Liv., XXXIV, 20-21). Los ilergetes (Ps. Frontino, 4, 7, 31) y singularmente su nuevo caudillo, *Bilistages*, se inclinan hacia Roma (T. Liv., XXXIV, 11).
- (21) A los pretores designados (Sempronio y Helvio) se les encarga la delimitación de las dos nuevas circunscripciones provinciales (T. Liv., XXXII, 28, 11).
- (22) Cuando Escipión pone en práctica su política de atracción de los indígenas, retenidos como rehenes por los cartagineses en Carthago Nova. Pol., X, 17, 6-16; X, 18, 3-12; X, 19, 3-7; X, 34; X, 35, 6-8; X, 36, 3-5; X, 37, 6-10; X, 38, 1-6 y X, 40, 1-4.
- (23) N. SANTOS y M^a del P. MONTERO: “Los celtíberos, mercenarios de otras poblaciones ibéricas”, *Celtiberia*, 63, 1982, pp. 12 y ss.

- (24) L. A. GARCIA MORENO: art. cit., p. 88.
- (25) J. MARTINEZ GAZQUEZ: *La campaña de Catón en Hispania*, Barcelona, 1974.
- (26) Así parecen ponerlo de manifiesto las revueltas que, durante los años 177-175 a. de C., habrían tenido lugar entre los celtiberos, debido a los abusos y exacciones del pretor M. Titinio y del procónsul A. Claudio Centho. Contra este último, que ingresó en el Erario público 10.000 libras de plata y 5.000 de oro (T. Liv., XLI, 28), se sublevaron los indígenas atacando los campamentos romanos a su llegada (T. Liv., XLI, 26).
- (27) El pretor L. Canuleyo, en el marco de las quejas de los hispanos en el 171 a.n.e., citó a juicio a los expretores de la Citerior (M. Titinio y P. Furio Philon) y al gobernador de la Ulterior, M. Matieno, quienes habían ejercido sus magistraturas entre los años 178 al 173 a.n.e. (T. Liv., XLIII, 2). Vid., A. MONTENEGRO y J. M^a SOLANA: op. cit., p. 62.
- (28) A. MONTENEGRO y J. M^a SOLANA: op. cit., pp. 61-62.
- (29) T. Liv., XLIII, 2. Val. Max., 7, 7, 1. En los años 149, 122, 81 y 59 a.n.e. se emiten nuevas leyes destinadas a fijar la responsabilidad de los magistrados. Vid., RAQUEL LOPEZ MELERO: "Viriatius Hispaniae Romulus", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, H^a Antigua, I, 1988, p. 249.
- (30) C. GONZALEZ ROMAN: art., cit., p. 143.
- (31) Existen algunas referencias recogidas por J. M^a BLAZQUEZ: *La Romanización*, I, p. 175.
- (32) App., *Iber.*, 54.
- (33) Diod., XXXIII, 18. Posteriormente, Q. Pompeyo sería acusado de concusión (exacción cometida por un funcionario en provecho propio)/ (Val Max., 8, 5, 1).
- (34) En este marco se encuadran las falsas promesas de tierras y consiguientes masacres protagonizadas por *Serv. Sulpicius Galba* entre los lusitanos (App., *Iber.*, 59-60) y *Titus Didius* en relación a los celtíberos al prometerles las tierras en torno a *Colenda* (App., *Iber.*, 100).
- (35) Como el tantas veces mencionado reparto de tierras efectuado por *Tiberius Sempronius Gracchus* (App., *Iber.*, 43; Pol., XXXV, 2, 11).
- (36) Sobre las diferentes hipótesis interpretativas en torno a la falta de tierras vid., J. J. SAYAS ABENGOECHEA, "El bandolerismo lusitano y la falta de tierras", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie I, H^a Moderna, 4, 1989, pp. 701-714.

- (37) P. CIPRES, *Guerra y sociedad en la hispania indoeuropea*, Vitoria, 1993, pp. 157-158.
- (38) A. GARCIA y BELLIDO "Bandas y guerrillas en las luchas con Roma", *Hispania*, V, 1945, p. 549 y ss.
- (39) La masacre de *Serv. Sulpicius Galba* provoca la ascensión del caudillo lusitano (Suet., *Galb.*, 3). En las fuentes abundan las alusiones al liderazgo de *Viriathus*. Frontino (2, 13, 4) compara su táctica con la de *Sertorius*; T. Livio (*Per.*, 52) señala su fulgurante ascensión a la par que Floro (*I*, 33, 15) se expresa en términos parecidos; Diodoro (XXXIII, 1, 1-3) le hace sobresalir por su liderazgo indiscutido; en Eutropio (4, 16) la figura del caudillo lusitano se convierte en "libertador de Hispania" frente al poder romano; Apiano (*Iber.*, 75) se hace eco de su autoridad total entre los lusitanos. Sobre Viriato vid., A. SCHULTEN: *Viriato*, Madrid, 1920. H. SIMON: *Roms Kriege in Spanien 154-133 v. Chr.*, Frankfurt, 1962, pp. 87-142. H.G. GUNDEL: "Viriato. Lusitano, caudillo en las luchas contra Roma, 147-139 antes de Cristo", *Caesaraugusta*, XXXI-XXXII, 1968, pp. 175-198. N. SANTOS y M^a del P. MONTERO: "Viriato y las guerras lusitanas", *Bracara Augusta*, XXXVII, 1983, pp. 153-181. J. LENS TUERO: "Viriato, héroe y rey cínico", *Estudios de Filología griega*, 2, 1986, pp. 253-272. R. LOPEZ MELERO: "Viriatus Hispaniae Romulus", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, H^a Antigua, I, 1988, pp. 247-262. L. A. GARCIA MORENO: "Infancia, juventud y primeras aventuras de Viriato, caudillo lusitano", *Actas Santiago*, I, 2, pp. 373-382. L. PEREZ VILATELA: "Notas sobre la jefatura de Viriato en relación con la Ulterior", *Arch. Pre. Hist. Lev.*, 19, 1988, pp. 191-204. P. CIPRES: *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Vitoria, 1993, pp. 163-168.
- (40) T. Liv., *Per.*, 55. Diod., XXXIII, 1, 3.
- (42) J. M^a BLAZQUEZ, *La Romanización*, I, p. 192.
- (43) N. SANTOS: "Las incursiones de lusitanos en Hispania Ulterior durante el siglo II a.n.e.", *Bracara Augusta*, XXXV, 1981, pp. 355-366.
- (44) Estas derrotas se habrían producido en los años 155 y 154 a.n.e. A. MONTENEGRO: *España Romana*, HERMP, II, 1, p. 84.
- (45) Suet., *Caes.*, XVIII. D. Cass., XXXVII, 52. M. FERREIRO LOPEZ: *César en España*, Cádiz 1988. Id.: "La campaña militar de César en el año 61", *Actas Santiago*, I, 2, 1989, pp. 363-372.
- (46) J. M^a BLAZQUEZ: *La Romanización*, I, p. 192. A. GARCIA Y BELLIDO: art. cit., p. 552.

- (47) J. CARO BAROJA: *Los Pueblos de España*, Madrid, 1981, p. 334.
- (48) L. FLAM-ZUCKERMANN: "A propos d'une inscription de Suisse (CIL XII, 5010): étude du phénomène du brigandage dans l'Empire romain", *Latomus*, XXIX, 1970, pp. 451-473.
- (49) Para *Hispania* vid., S.L. DYSON: "Native Revolt Patterns in the Roman Empire", *ANRW*, II, *Principat*, 3, 1975, pp. 146-152.
- (50) J. M. TRIVINO, "La idiosincrasia localista en la España prerromana", *CHE*, XX, 1953, pp. 12-44. A. GARCIA Y BELLIDO: art. cit., p. 554.
- (51) A. GARCIA y BELLIDO: art. cit., p. 571.
- (52) J. J. SAYAS: art. cit., p. 703 y ss. P. CIPRES. op. cit., pp. 144-147.
- (53) Strab., III, 3, 5. Diod., V, 34, 4-7. App., *Iber.*, 42-43; 59; 61; 75 y 100.
- (54) "Entre los iberos y especialmente entre los lusitanos tiene lugar una práctica singular: en efecto los que son muy pobres entre los jóvenes de una misma generación pero sobresalientes en el vigor del cuerpo y en la osadía, dotándose a sí mismos de valor y de armas se reúnen en duros terrenos montañosos y, formando grupos considerables, hacen correrías por Iberia y, saqueándola, reúnen riquezas. Y esto lo hacen continuamente con absoluto desprecio, ya que, como utilizan armamento ligero y son muy ágiles en sus movimientos y muy veloces, resultan muy difíciles de vencer para los demás. Considerando, en general, que los lugares duros y escabrosos de las montañas son su patria, en ellos se refugian, ya que resultan difíciles de atravesar para los ejércitos numerosos y con armas pesadas". (Diodo., V, 34, 6-7). Vid., P. CIPRES: op. cit., p. 137; A. GARCIA y BELLIDO: art. 554-555.
- (55) "Son alrededor de treinta las tribus (*) que se reparten el territorio entre el Tago y los ártabros, pero a pesar de ser próspera la región por sus frutos, pastos y abundancia de oro, plata y metales análogos, la mayoría de ellos pasaban la vida apartados de la tierra, en piraterías y en continua guerra entre sí y contra sus vecinos de la otra orilla del Tago, hasta que los pacificaron los romanos, haciéndolos bajar al llano y convirtiendo en aldeas la mayor parte de sus ciudades, aunque también asociándose a algunas como colonos en mejores condiciones. Fueron los montañeses los que originaron esta anarquía, como es natural; pues al habitar una tierra mísera, y tener además poca, estaban ansiosos de lo ajeno. Los demás, al tener que defenderse, quedaron por fuerza en la situación de no poder dedicarse a sus propias tareas, de modo que también ellos guerreaban en vez de cultivar la tierra. Y sucedía que la tierra, descuidada, quedaba estéril de sus bienes naturales y era habitada por bandidos" (Strab., III, 3, 5. Traducción: M^a José Meana y Felix Piñero. (*) Podría traducirse también por etnias y/o pueblos).

- (56) Sobre la falta de tierra, Apiano hace frecuente hincapié: App., *Iber.*, 42-43; 59; 61; 75 y 100.
- (57) Cuando la capacidad militar de los *lusitani* estaba deteriorada Roma decide poner en práctica su política de promesas incumplidas concediendo tierras, política que no alcanzaria a todos los lusitanos pobres. J. J. SAYAS: art. cit., p. 713.
- (58) App., *Iber.*, 39.
- (59) App., *Iber.*, 79. Si bien parece que los mismos numantinos se echaron atrás al verse despojados de sus armas: Diod., 33, 16. El Senado habría anulado la paz: T. Liv., *Per.*, 54 y 55.
- (60) Se ha de tener en cuenta que la formación de bandas (dentro de la hipótesis de la marginación social) podía ser un hecho consentido por los propios sectores opulentos de la sociedad lusitana. El caso más representativo sería el de Astolpas, suegro de Viriato, que permite tal posibilidad siempre y cuando no ponga en peligro su propio status. "*Viriato, como en sus bodas se expusiesen muchos objetos de valor, después de examinarlos preguntó a Astolpas, por qué los romanos convidados a su mesa viendo estas riquezas se abstuvieron de tomarlas a pesar de tener fuerza para ello. Respondiéndole Astolpas que muchos las habían visto pero nadie las había tomado ni se las había pedido,— ¿Por qué, le preguntó, amigo, dejando de lado a los poderosos que te permitían la libertad y el uso seguro de estas cosas, has preferido unirme a mi rusticidad y oscuridad?*" Diod., 33, 7, 1. F.H.A., IV, p. 329).
- (61) L. PEREZ VILATELA: "Los pueblos indígenas de Andalucía occidental ante la guerra lusitana del siglo II A.C.", *Actas del I Coloquio de Ha Antigua de Andalucía*, Córdoba (1988), 1993, p. 432.
- (62) R. LOPEZ MELERO: art. cit., p. 259.
- (63) S.L. DYSON: art., cit., p. 148.
- (64) T. FRANK: *Roman Imperialism*, New York, 1914. J. CARCOPINO: *Las etapas del imperialismo romano*, B. Aires, 1968. E. BADIAN: *Roman Imperialism in The Late Republic*, Oxford, 1968. P. A. BRUNT: "Reflections on British and Roman Imperialism", *Comparative studies in society and History*, VII, 1964-65, pp. 267-288. P. VEYNE: "Y-a-t-il eu un imperialisme romain?", *MEFRA*, LXXXVII, 1975, pp. 793-855. J. A. NORTH: "The Development of Roman Imperialism", *JRS*, 71, 1981, pp. 1-9. ED. FREZOULS: "Sur l'historiographie de l'imperialisme romain", *KTEMA*, 8, 1983, pp. 141-162. E. HERMON: "Qu'est-ce que l'imperialisme romain pendant la republique?", *DHA*, X, 1984, pp. 259-268. W.V. HARRIS: *Guerra e imperialismo en la Roma Republicana 327-70 a.C.*, Madrid, 1989.

- (65) Las divisiones internas acaban con la resistencia numantina: Oros., V, 8, 1.
- (66) N. SANTOS y M^a P. MONTERO: art. cit., pp. 5-16. N. SANTOS: "Los celtíberos en el ejército romano de época republicana", *Celtiberia*, 60, 1980, pp. 181-201.
- (67) Sobre las alusiones a la juventud de los celtíberos: T. Liv., XXIV, 49, 7; XXVIII, 24, 23 y XL, 30. Vid., P. CIPRES: op. cit., p. 106.
- (68) "*Servio Galba también dió ejemplo de una insigne deslealtad. Habiendo convocado a los habitantes de tres ciudades de Lusitania con el pretexto de tratar de sus intereses, eligió a ocho mil de entre ellos, la flor de la juventud, los desarmó y, después de matar a una buena parte, vendió a los demás como esclavos*" (Val. Max., 9, 6, 2. Traducción: Fdo. Martín Acera). Vid., también. P. CIPRES: op. cit., p. 148.
- (69) App., *Iber.*, 94.
- (70) App., *Iber.*, 100.
- (71) J. CARO BAROJA: *Los Pueblos...*, p. 291.
- (72) "...la multitud reunida en pública asamblea decidió la guerra contra los romanos." (Diod., XXXI, 42. F.H.A., IV, p. 257).
- (73) En Apiano (App., *Iber.*, 45) Karofs); en Floro (Flor., I, 34, 3) *Megaravico*.
- (74) En E. R. SERVICE. *Los orígenes del Estado y de la civilización. El proceso de la evolución cultural*, Madrid, 1984, pp. 166-67, desde la perspectiva de la antropología cultural hace alusión, entre los cheroquis, a la bipolaridad existente entre "consejo blanco" y "consejo rojo". En el momento en el que la autoridad de los sacerdotes-jefes (articulada a través del consejo blanco) se muestra incapacitada para solucionar determinado problema que se le viene encima, los líderes militares (el consejo rojo) asumen, desde la fuerza, la autoridad de su comunidad. El caso, aunque parece ofrecer ciertos paralelismos con los pueblos celtas, el modo de vida de estos últimos estaría, más que en el caso de los aborígenes norteamericanos, volcado hacia la guerra, ya que para los cheroquis ésta constituía algo funesto que exigía ritos de purificación. Este aspecto estaría en contradicción con la antropología del honor tan propia de las sociedades célticas. Sobre el sistema político entre los celtíberos vid. G. FATAS: "Apuntes sobre organización política de los celtíberos", *I Simposium sobre los Celtíberos*, Daroca (Zaragoza), 1986, pp. 9-18.
- (75) "*En la ciudad de Belgeda, el pueblo, presto a la revuelta, prendió fuego al consejo, que se hallaba indeciso, en el mismo lugar de su reunión.*" (App., *Iber.*, 100).
- (76) "*Cuando les fue comunicada esta respuesta (*), los numantinos, que ya de siempre tenían*

una espíritu salvaje debido a su absoluta libertad y a su falta de costumbre de recibir órdenes de nadie, en aquella ocasión aún más enojados por las desgracias y tras haber sufrido una mutación radical en su carácter, dieron muerte a Avaro y a los cinco embajadores que les habían acompañado, como portadores de malas nuevas y, porque pensaban que, tal vez, habían negociado con Escipion su seguridad personal". (App., Iber., 95)/() Escipion había exigido la rendición incondicional y la entrega de las armas. Traducción: Antonio Sancho Royo; id., nº 72).*

- (77) Este es el caso de *Viridovix*, caudillo de los *unelli*, tras el fracaso de la Confederación Armoricana (56 a.n.e.) frente a Cesar. "...*atque his paucis diebus Auleri, Eburovices Lexoviique, senatu suo interfecto quod auctores belli esse nolebant, portas clausurunt seque cum Viridovice coniunxerunt,*" / "...y en estos pocos días los aulercos, eburovices y lexovios, despues de dar muerte a sus senadores porque se oponían a la guerra, cerraron las puertas y se unieron a *Viridovix*," (Caes., *bell. Gall.*, III, 17, 3. Traducción: V. G^a Yebra y H. Escolar).
- (78) La actitud de los ancianos hace que los más jóvenes (*iuventus*) se rebelen contra el senado (Sall., *Hist.*, II, 92). Vid., J. CARO BAROJA: *Los Pueblos...*, p. 292. Vid., también: P. CIPRES: *op. cit.*, p. 107.
- (79) Como la articulada en torno a Indíbil (*ilergetes, ausetani et alii*) en el 205 a.n.e. (T. Liv., XXIX, 2), la hegemonía detentada por *Culchas*, régulo del sureste hispano, sobre diecisiete *civitates* (Pol., XI, 20 y T. Liv., XVIII, 13, 3) y la encabezada por Hilerno frente a M. Fulvio en las proximidades de *Toletum* al aglutinar a *oretani, vettones* y otros pueblos no especificados (Corn. Nepot., *De vir. ill.*, 52. Oros., IV, 20, 16.) en los comienzos del enfrentamiento entre Roma y los pueblos hispanos.
- (80) J. M^a RAMOS Y LOSCERTALES: "La devotio ibérica", *Anuario de Historia del Derecho Español*, I, 1924, pp. 7-26. F. RODRIGUEZ ADRADOS: "La fides iberica", *Emérita*, XIV, 1946, pp. 128-209. A. PRIETO ARCINIEGA: "La devotio iberica como forma de dependencia en la Hispania prerromana", *MHA*, II, 1978, pp. 131-135. J. SANTOS: "Contribución al estudio de los restos de formas de dependencia en el área céltica peninsular en época romana", *MHA*, II, 1978, pp. 137-145.
- (81) Sobre la incidencia del *hospitium* y la clientela en general vid., J. M^a RAMOS Y LOSCERTALES: "Hospicio y clientela en la España céltica", *Emérita*, X, 1942, pp. 308-337. *Ibid.*, en Celtiberia, M. SALINAS DE FRIAS: "La función del *hospitium* y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia", *St. Hist.*, I, 1983, pp. 21-41. M.D. DOPICO CAINZOS: "El *hospitium* celtiberico. Un mito que se desvanece", *Latomus*, XLVIII, 1989, pp. 19-35.

- (82) App., *Iber.*, 46.
- (83) A. MONTENEGRO: *España Romana...*, p. 87.
- (84) App., *Iber.*, 56-57 y 62.
- (85) R. LOPEZ DOMECH: art., cit., pp. 20-21.
- (86) Entre los celtíberos, especialmente los que poblaban su espacio citerior, podía haberse dado algún tipo de organización política, no descrita en fuentes, de carácter poliado/a y el establecimiento de instancias político-jurídicas y militares de decisión conjunta (tipo *simmajía*). Vid., G. FATAS: "Apuntes sobre organización política...", p. 9.